

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

78.641/07. Acuerdo de la Autoridad Portuaria de Almería de otorgamiento de modificación para ampliación de concesión administrativa a Juan Pérez Fernández, para ejecución de nave industrial con destino a construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones navales en zona de servicio del Puerto Pesquero de Almería.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 29 de noviembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General) acordó otorgar modificación para ampliación de concesión administrativa a Juan Pérez Fernández para ejecución de nave industrial con destino a construcción, reparación y mantenimiento de embarcaciones navales en zona de servicio del Puerto Pesquero de Almería.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 311,10 m² de suelo y 235,10 m² de superficie construida.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 518,76 €/año.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 1.200 €/año.

Tasa por servicios generales: 20 %.

Plazo: hasta el 27/12/2015.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 13 de diciembre de 2007.—La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

78.642/07. Acuerdo de la Autoridad Portuaria de Almería sobre otorgamiento de concesión administrativa a Cemex España, Sociedad Anónima, para instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y distribución de cemento en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su Sesión de 29 de noviembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General) acordó otorgar una concesión administrativa a Cemex España, Sociedad Anónima, para instalación de una terminal de recepción, almacenamiento y distribución de cemento en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 2.049 m² de suelo y 51 m² de superficie enterrada para tuberías.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 57.502,96 €/año Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,765 €/Tn cemento manipulada.

Tasa por servicios generales: 20 %.

Tráfico mínimo: 50.000 Tn/año.

Plazo: 10 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 10 de diciembre de 2007.—La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

78.643/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Almería de otorgamiento de concesión administrativa a Medgaz, Sociedad Anónima, sobre nave en construcción para usos múltiples en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería, con destino a oficinas y almacén de repuestos.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, en su sesión de 29 de noviembre de 2007, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General) acordó otorgar una concesión administrativa a Medgaz, Sociedad Anónima, sobre nave en construcción para usos múltiples en el Muelle de Poniente del Puerto de Almería, con destino a oficinas y almacén de repuestos. Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Superficie: 675,78 m² de suelo y 1.683,60 m² de superficie construida.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 70.713,66 €/año Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 102.900 €/año.

Tasa por servicios generales: 20 %.

Plazo: 17 años, con posibilidad de prórroga de 8 años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 12 de diciembre de 2007.—La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

79.076/07. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se somete a información pública la solicitud de concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una rampa ro-ro y una nave de unos 12.000 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos forestales así como mercancía general limpia, ubicadas en la Margen Norte del Puerto de Santander.

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de interés general.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la sociedad «Cantabriasil, S. A.», con objeto de obtener una concesión sobre dominio público portuario para la construcción y explotación de una rampa ro-ro y una nave de unos 12.000 metros cuadrados, destinada a almacenamiento de productos forestales así como mercancía general limpia, ubicadas en la Margen Norte del Puerto de Santander.

Por este motivo, la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes y habiendo finalizado dicho plazo el pasado 14 de abril de 2007 sin la presentación de ninguna otra solicitud.

Mediante Acuerdo del Consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 20 de noviembre de 2007, fue seleccionada la solicitud presentada por la sociedad «Cantabriasil, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de interés general.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, edificio de Explotación, Muelle de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el edificio de Explotación, Muelles de Maliaño, s/n.

La presente Resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 28 de diciembre de 2007.—El Director del Puerto de Santander, P. A., Javier de la Riva Fernández.

63/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se somete a información pública la aprobación provisional del estudio informativo EI-4-LU-08, «Nuevo puente sobre el río Miño en Lugo».

Por Resolución del Subdirector General de Planificación, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución delegación de atribuciones de 12-1-1994), de fecha 5 de diciembre de 2007, ha sido aprobado provisionalmente el estudio informativo «Nuevo puente sobre el río Miño en Lugo», recomendando como alternativa más favorable la denominada «alternativa 2» con una longitud total de 1.512,500 metros, la de los ramales y glorietas de 1.290 y 439,820 metros respectivamente y un presupuesto base de licitación de 17,42 M euros.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988, y la modificación del apartado 4 establecida en la Ley 24/2001, de 27 de di-